

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN EL CONSEJO ANDALUZ Y LOS CONSEJOS PROVINCIALES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del cual, en los proyectos de reglamento se acompañará, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas, se informa que:

El presente proyecto de Decreto regula la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad. El actual Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad lleva funcionando desde el año 2000. Y el proyecto de Decreto que se está tramitando desde este centro directivo se limitará a actualizar algunos aspectos de su organización y funcionamiento. Por tanto esta norma no implica la asunción de nuevas cargas administrativas para la ciudadanía o para las empresas.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

Avenida de Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.
Telf.: 95 504 80 00 Fax 95 504 88 54

Código:	Ry71i917CN0VSMgLIarmJIbCPRTeKm	Fecha:	13/09/2019
Firmado Por:	MERCEDES MARIA LOPEZ ROMERO		
Url De Verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página:	1/1

